



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2022-1-ES01-KA131-HED-000064455. CUARTO PERIODO DE RESOLUCIÓN. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 01/11/2023 Y EL 15/02/2024.**

Se publica la adjudicación provisional de ayudas del cuarto período de resolución de la Convocatoria de ayudas del programa de movilidad erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2022-1-ES01-KA131-HED-000064455

De conformidad con la Convocatoria de Ayudas del programa de movilidad erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2022-1-ES01-KA131-HED-000064455 y una vez terminado el plazo de alegaciones, sin haberse recibido ninguna,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 1.845 euros, con la información que a continuación se detalla:

- En la columna "Expediente" se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna "días financiados" constan el número total de días financiados, incluyendo los días de viaje
- En la columna "Ayuda adicional" se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.
- En la columna "puntuación" se indica la puntuación obtenida.

**SEGUNDO:** Traspasar el importe no aplicado en este periodo de resolución, 6.955,00 euros, al siguiente período de resolución. Que contará con un importe total de 11.955,00 euros.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
P.D.F. del rector del 01 de junio de 2021



**ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS**

**BIP "NET-FOOT"**

**CZ PRAHA02 - CESKA ZEMEDELKA UNIVERZITA V PRAZE.**

**PARTE PRESENCIAL DEL 12 AL 30 DE JUNIO DE 2023**

Expediente	Días financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
164289	7	0,00 €	490,00 €	0.488

**BIP "INTERNATIONAL DESIGN WEEK – MUTATE OR MUTE"**

**A GRAZ09 -FACHHOCHSCHULE JOANNEUM.**

**PARTE PRESENCIAL DEL 8 AL 12 DE MAYO DE 2023**

Expediente	Días financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
170767	7	375,00 €	865,00 €	-0.603

**BIP "CERAMUG – COURSE ON ENVIRONMENTAL RADIATION MEASUREMENTS  
USING GAMIFICATION"**

**P COVILHA01 – UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR**

**PARTE PRESENCIAL DEL 26 FEBRERO AL 1 DE MARZO 2024**

Expediente	Días financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
171261	7	0,00 €	490,00 €	0.567